



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2353

VALPARAISO, 17 de mayo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer **catorce (14) cargos** que se indican a continuación, para cumplir con los compromisos de cada Departamento y/o Unidad según corresponda: **un (01) Profesional** asimilado a grado 11° como **Asesor(a) Jurídico(a)**, con desempeño en la Dirección Regional de Antofagasta; **dos (2) Profesionales** asimilados a grado 15°, como **Auditor Aduanero**, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Metropolitana y la Administración de Aduana Los Andes; un (01) Técnico(a), asimilado a grado 20°, como **Técnico de Gestión y Administración**, con desempeño en el Departamento de Asistencia Técnica, de la Subdirección de Informática; diez (10) **Técnicos**, asimilados a **grado 20° E.S.F.**, con desempeño en las aduanas de Arica (1), Iquique (3), Antofagasta (2), Talcahuano (2), Puerto Montt (1) y Coyhaique (1); todos mediante proceso de selección por el portal www.empleospublicos.cl; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a proceso de selección para proveer catorce (14) empleos a contrata en el cargo que a continuación se indican; de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- **1 Profesional**, asimilados a **grado 11° E.S.F.**, como **Asesor(a) Jurídico(a)**, con desempeño en la Dirección Regional de Antofagasta.
- **2 Profesionales asimilados a grado 15°**, como **Auditor a Posteriori**, con desempeño en la **Dirección Regional de Aduana Metropolitana y la Administración de Aduana Los Andes**.
- **1 Técnico**, asimilados a **grado 20° E.S.F.**, como **Técnico de Gestión y Administración**, con desempeño en el Departamento de Asistencia Técnica, de la Subdirección de Informática.



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655

- **10 Técnicos**, asimilados a **grado 20° E.S.F.**, con desempeño en las aduanas que se indica a continuación:

Unidad	Planta	Grado	Vacantes
Arica	Técnico	20°	1
Iquique	Técnico	20°	3
Antofagasta	Técnico	20°	2
Talcahuano	Técnico	20°	2
Puerto Montt	Técnico	20°	1
Coyhaique	Técnico	20°	1

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal Empleos Públicos del Servicio Civil.

FCR/MCV/dba
Correlativo: 26150



[Handwritten signature]
JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655